

Datos Generales

Gaceta N°:	28462-B
Fecha de la Gaceta:	08/02/2018
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	07/02/2018
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 315 Y DEROGA EL CAPÍTULO VIII, DE LA SECCIÓN SÉPTIMA, DEL DECRETO EJECUTIVO N° 320 DE 8 DE AGOSTO DE 2008, QUE REGLAMENTA EL DECRETO LEY 3 QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, LA CARRERA MIGRATORIA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Mediante el presente Decreto se modifica el Decreto Ejecutivo N° 320 de 2008, en cuanto a los costos para la solicitud de Visa para Pasajeros y Tripulantes de Naves con fines de Recreo y Turismo.. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, EXTRANJEROS, NAVES, TURISMO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Temas Relacionados

EXTRANJEROS
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
NAVES
TURISMO
VISAS

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	320	08/08/2008	26104	13/08/2008	DEROGA Y	El presente Decreto modifica el artículo 315 y

EJECUTIV O				MODIFICA P ARCIALMEN TE	deroga el Capítulo VIII, de la Sección Séptima, Visa para Pasajeros y Tripulantes de Naves para fines de Recreo y Turismo del Decreto Ejecutivo N° 320 de 8 de agosto de 2008.
---------------	--	--	--	-------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
